

## SOLICITUD DE PLAZA CURSO 2018-2019

### CURSO CUATRIMESTRAL B2.1 DE INGLÉS

en la Sede de la EOI de Laredo, de lunes a jueves  
de 16:45 a 19:00h, del 11 de febrero al 30 de mayo

#### PLAZO DE SOLICITUD

**Del lunes 14 (9:00h) al viernes 25 (14:00h) de enero de 2019**

La solicitud de admisión se presentará de forma electrónica, a través de la página web de la escuela oficial de idiomas [www.eoilaredo.org](http://www.eoilaredo.org)

La EOI de Laredo pone a disposición de las personas que lo requieran la atención y los recursos necesarios para realizar este trámite en la propia escuela.

**La solicitud es gratuita. El orden de solicitud no afecta a las posibilidades de obtener plaza, siempre que se haga dentro del plazo establecido.**

#### 1. INSTRUCCIONES GENERALES

Toda información de interés para la solicitud de plaza se publicará en el vestíbulo del centro y en la página web de la EOI. Esta guía de información general le será de utilidad durante el proceso de solicitud de plaza y matrícula.

**El resguardo de solicitud** es un documento necesario para cualquier trámite relacionado con la solicitud de plaza, la consulta o reclamación sobre listas. y la matrícula.

Antes de concluir su solicitud e imprimir su resguardo **compruebe que los datos** que aparecen en pantalla son correctos.

Al finalizar, **imprima el resguardo** a partir del botón **Obtener Resguardo**, como comprobante de su solicitud de plaza. El programa imprimirá **dos copias del**

**resguardo**, una para el solicitante y otra para la EOI. No hay que realizar ningún pago en el banco hasta el momento de realizar la matrícula.

#### 2. ACCESO A LAS ENSEÑANZAS

Para acceder a este curso será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios.

Deberán solicitar la admisión quienes, cumpliendo el requisito anterior, **no hayan estado matriculados en la EOI de Laredo en el curso intensivo de Nivel Intermedio B1 de inglés durante el primer cuatrimestre del año académico 2018-2019**, y las personas que cumplan los requisitos académicos necesarios para acceder a este curso.

#### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

**Junto con la solicitud presentada** se deberá aportar, **nunca más tarde de las 14:00h del lunes 28 de enero**, en su caso:

1. Todos los solicitantes: fotocopia DNI/NIE
2. La documentación necesaria para la aplicación del **criterio de admisión por concepto de renta anual de la unidad familiar**, que podrá rellenar, imprimir, firmar y adjuntar al realizar la solicitud.
3. Solicitantes con nivel de competencia lingüística que permita incorporarse al nivel Intermedio B2.1: **certificación acreditativa de estar en posesión del nivel Intermedio B1 de inglés**
  - Certificado de Nivel Intermedio (B1) de EEOOII
  - Cambridge English: Preliminary (PET)
  - Cambridge English: BEC Preliminary
  - Diploma de B1 de inglés expedido por el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
  - Certificación de la superación de 3º curso de idioma inglés del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria CIUC.
  - Documento justificativo de haber sido clasificado para B2.1 en la prueba de clasificación correspondiente al proceso de admisión para el año académico 2018-2019.

4. Solicitantes que tengan la condición de **miembros de familia numerosa** y soliciten la aplicación del criterio de la renta anual de la unidad familiar: Título o documento equivalente en vigor que acredite la condición de familia numerosa.
5. Solicitantes que tengan reconocido un **grado de discapacidad igual o superior al 33%**: Certificación emitida por el organismo público competente que acredite esta discapacidad.
6. **Funcionarios docentes** pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o docentes que impartan enseñanzas en un centro privado concertado: Certificado del director o superior jerárquico del centro u órgano donde el solicitante presta servicios en el que conste el nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad, condición de docente y, en su caso, el Número de Registro Personal.

#### Remita su documentación al centro:

- Adjuntando la documentación en la aplicación informática (archivos permitidos: jpeg, jpg, gif, bmp, png, pdf, doc, docx, odt; tamaño máximo 10 Megas).
- **Personalmente, en la secretaría de la EOI**, en horario de **9:00 a 14:00h**.
- Por **correo postal**, *indicando en el sobre "Solicitud de plaza"*, a la dirección:  
Escuela Oficial de Idiomas de Laredo  
Calle Reconquista de Sevilla 4, 39770 LAREDO

#### 4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

---

- Cuando el número de solicitudes no supere al de plazas vacantes, se entenderán admitidos todos los solicitantes que reúnan los requisitos de acceso.
- **Cuando el número de solicitudes supere al de plazas vacantes, la admisión se decidirá con arreglo al criterio de rentas anuales de la unidad familiar correspondiente al año 2016.**

- Los empates que pudieran producirse después de aplicar el criterio anterior se resolverán mediante **sorteo de letra**, que se realizará en la reunión del Consejo Escolar que tendrá lugar el miércoles, 30 de enero.

#### 5. PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITANTES

---

- **Las listas provisionales baremadas** se publicarán en la página web de la EOI y en el vestíbulo de la escuela **el miércoles 30 de enero a las 17:00**, previo informe del Consejo Escolar.
- **Plazo de reclamación** para subsanar posibles errores: 31 de enero y 1 y 4 de febrero, en la secretaría del centro, en horario de 9:00 a 14:00h. En ningún caso se podrá utilizar este periodo de reclamación para aportar nueva documentación sobre admisión prioritaria.

#### 6. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS Y LISTAS DE ESPERA

---

La directora del centro, previo informe del Consejo Escolar, resolverá las reclamaciones presentadas. Las listas de admitidos y de solicitantes en lista **de espera** se publicarán en la página web y en el vestíbulo de la escuela **el martes 5 de febrero a las 17:00h**.

Si el solicitante no está en la **lista de admitidos**, debe comprobar que está en la **lista de espera**. A los solicitantes incluidos en dicha lista de espera se les ofertarán, en el mismo orden, las vacantes que resulten.